



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°091-2024-MPLC/A

Quillabamba, 28 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO N° 0012-2024/A-EQC/MCPV-O-LC, de fecha 19 de febrero de 2024, de invitación para participar del “XXXVIII Aniversario de la Creación Política del Centro Poblado de Versalles”, presentado por el Alcalde del Centro Poblado Sr. EDISON QUISPE CALDERON, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

El Oficio N° 0012-2024/A-EQC/MCPV-O-LC, de fecha 19 de febrero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles el Sr. Edison Quispe Calderón, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el “XXXVIII Aniversario de Creación del Centro Poblado de Versalles”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las diversas Municipalidades Distritales, Provinciales y Centros Poblados, promoviendo las buenas relaciones así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento al Centro Poblado de Versalles, Distrito de Ocobamba, Provincia La Convención, Departamento de Cusco, que conmemora el “XXXVIII Aniversario de Creación del Centro Poblado de Versalles”, el 19 de febrero del presente año; Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su Alcalde DR. ALEX CURI LEON, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VERSALLES**, por conmemorarse el **23 de marzo del presente año**, el “**XXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION DEL CENTRO POBLADO DE VERSALLES**”; haciéndose extensivo el saludo al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles el Sr. EDISON QUISPE CALDERON, su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - **HACER** de conocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
GM
MCPV
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679